RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N °112/2021

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 83/2021 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2021 Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL JEM" ID N° 388.449. ----------

Asunción, 08 de setiembre de 2021.

VISTA: La Resolución DNCP N° 3824/21, por la cual se hace lugar a la protesta entablada por la firma H & B Trading S.A.; anula la adjudicación y en consecuencia ordena retrotraer el procedimiento de Contratación Directa N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL JEM", EXP. DNCP N° 308.097, ID N° 388.449, a la etapa de evaluación de ofertas, y

CONSIDERANDO:

Que, el oferente H &B Trading S.A., ha interpuesto protesta contra la Adjudicación a favor del oferente FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, con R.U.C. N° 787858-3, en el proceso de Contratación Directa N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL JEM", EXP. DNCP N° 308.097, ID N° 388.449.

Que, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados se allano a la protesta notificada.

Que, en fecha 31 de agosto del corriente, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ha sido notificado de la Resolución DNCP N° 3824/21, en la cual se resuelve hacer lugar a la protesta, anular la adjudicación y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas. Que, en el acto de apertura de ofertas se recibieron ofertas de las empresas FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, AMACOR S.A, ONLINE PARAGUAY S.A, LAS AMERICAS S.R.L, A y M RAMOS GENERALES de María Sosa, COMACO S.R.L, HYB TRADING S.A, CERTA S.A.

Que, el comité de evaluación, en fecha 31 de agosto del año 2021, emitió el Informe de Evaluación N° 24/2021 de conformidad a lo dispuesto la Ley N° 2051/03 y Decreto N° 2992/2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", en el cual recomiendan adjudicar el llamado de referencia a la empresa LAS AMÉRICAS S.R.L., con R.U.C. N° 80025373-6, la cual cumple con todos los requisitos exigidos en el presente procedimiento.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py
Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

Que, la presente erogación se encuentra prevista en el Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

Que, la Ley N° 3759/09 "Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de Magistrados y deroga las Leyes antecedentes" en su Artículo 2°, Inciso c), establece: el Presidente del Jurado tendrá las siguientes atribuciones: Inc. c) suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS RESUELVE:

Art. 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 83/2021 de fecha 08 de julio de 2021, por la cual se adjudicó el procedimiento de Contratación Directa N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL JEM", EXP. DNCP N° 308.097, ID N° 388.449 a la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, con R.U.C. N° 787858-3.

Art. 2°: ADJUDICAR el proceso de Contratación Directa N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL JEM", EXP. DNCP N° 308.097, ID N° 388.449 a la empresa LAS AMÉRICAS S.R.L., con R.U.C. N° 80025373-6, la cual cumple con todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto total equivalente a Gs. 27.900.000 (guaraníes veintisiete millones novecientos mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 3°: IMPUTAR dicha erogación al Objeto de Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

Art. 4°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar. -

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FERNANDO A. SILVA FACETTI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py
Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay